



Universidad de Granada



FACULTAD DE CIENCIAS
DEL DEPORTE

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE



Vicedecanato de Ordenación Académica y Recursos:

Pedro Lizaur Girón (plizaur@ugr.es)

Coordinación de Grado:

Gracia López Contreras (gracia@ugr.es)

DIRECTRICES

TFG

Aprobadas en la Junta de Facultad del 14 de noviembre de 2017

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Normativa que regula los Trabajos de Fin de Grado (TFG)	3
2. Ámbito de aplicación y Características del TFG	3
3. Tipología de los trabajos de fin de grado	3
4. Competencias de Aprendizaje	4
5. Procedimiento de matriculación y gestión académica	5
6. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos	6
7. Metodología de Trabajo	7
8. Procedimiento para la oferta y asignación de tutores	8
9. Procedimiento de evaluación	8
10. Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado	9
11. Formato del TFG: Planificación de actividades físico-deportivas	10
12. Formato para la sesión de evaluación del TFG	13
13. Estructura del trabajo y contenidos mínimos	13

1. Normativa que regula los Trabajos de Fin de Grado (TFG)

Los TFG se encuentran regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 se confirma la realización de un TFG para la conclusión de las enseñanzas de Grado, especificándose en su anexo I (punto 3.2) las competencias que el alumno de grado debe de adquirir. A su vez, el R.D. 1393/2007, en el punto 8 del anexo I establece que las Universidades aprobarán un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, entre los que se citan los TFG. En virtud de esto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (UGR) aprobó, en su sesión de 4 de marzo de 2013, las “Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia ‘Trabajo de Fin de Grado’ de sus Títulos de Grado. La Disposición Adicional II de las Directrices sobre los TFG de la UGR, señala que “Cada Centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado y, en concreto, a los diferentes aspectos reflejados para la asignatura TFG en la memoria de verificación del Título”. Con este motivo, la Facultad de Ciencias del Deporte ha adaptado las directrices de la UGR para su aplicación concreta en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. Ámbito de aplicación y Características del TFG

Las presentes directrices son de aplicación a los TFG del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. **El TFG tiene carácter obligatorio.** Se encuentra ubicado en el segundo semestre del cuarto curso del presente plan de estudios y se corresponde con 6 créditos ECTS del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Como se especifica en la normativa de las “Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia ‘Trabajo de Fin de Grado’ de sus Títulos de Grado, el TFG consiste en un trabajo en el que el alumno desarrollará, de manera individual, una planificación orientada al tema deportivo y una defensa pública del mismo.

3. Tipología de los trabajos de fin de grado.

1. El TFG estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas a la titulación. Considerando las competencias necesarias para afrontar las diferentes salidas profesionales del Graduado en Ciencias del Deporte en todos los contextos actuales: de Entrenamiento deportivo; Enseñanza de la actividad física y el deporte; Actividad física y calidad de vida; Gestión y recreación deportiva. **Este trabajo en ningún caso**

irá orientado a proyecto o trabajo de investigación (directrices de la UGR sobre la materia TFG).

2. El TFG deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos :
 - a. Presentar un **proyecto basado en una planificación** lo más real posible, con una suficiente aplicación del conocimiento y un proceso de evaluación de la situación riguroso, preferentemente vinculado con las prácticas externas. Como valores añadidos se tendrán en cuenta el carácter emprendedor, el desarrollo tecnológico o la aplicación eficiente de las tecnologías de la información. La diferencia sustancial con las prácticas debe ser que en éstas se evaluará más la demostración de las competencias desde el desempeño laboral (intervención).
Determinación del TFG: El contenido del trabajo elegido debe corresponderse con un objeto (o combinación de ellos) y contener una o varias categorías de evaluación. La complejidad de ambas dimensiones influirá en la evaluación final. Finalmente determinar el ámbito en el que desarrollar el trabajo, y los sujetos a los que va dirigido. La propuesta debe recoger expresamente estos aspectos.
 - b. **Excepcionalmente** podría aceptarse alguna otra propuesta de trabajo por parte de un alumno siempre que cuente con el aval de un profesor del centro que esté dispuesto a tutelarlos y presente una memoria del trabajo a realizar justificando el cumplimiento de los objetivos y competencias definidos en la guía docente de la asignatura. (Modelo TFG 1). En cualquier caso debe cumplirse la no elaboración de un proyecto de investigación.
3. El estudiante presentará un documento escrito en castellano, de extensión aconsejada 30-40 pág, y como máximo de 60 páginas (incluida bibliografía, anexos y tablas), escrita en un lenguaje académico correcto y cuya estructura será indicada al inicio del semestre correspondiente.
4. La defensa pública, cuando proceda, se realizará en formato póster, que sirva para apoyar la exposición oral y muestre los aspectos más relevantes del proyecto. Esta presentación debe adaptarse al tiempo máximo de exposición (10 minutos). A continuación la comisión de evaluación procederá a realizar las preguntas que considere pertinentes. El proceso de presentación, así como las preguntas de la comisión y respuestas del alumno, tendrá una duración aproximada de 20 minutos.

4. Competencias de Aprendizaje

Las competencias de aprendizaje adscritas al TFG se describen en el punto 3.2 del Anexo I del R.D. 861/2010 y en el verifca del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En el presente TFG, el alumno deberá de lograr estas competencias para superar el TFG, por lo que la evaluación y la correspondiente plantilla que se derivará (Punto 6,

apartado 4 de las “Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia ‘Trabajo de Fin de Grado’ de sus Títulos de Grado’) dependerán de dichas competencias. Por las competencias referentes al punto 3.2 del Anexo I del R.D. 861/2010 incluiríamos:

COMPETENCIAS GENERALES

- Dominar las fuentes bibliográficas y de información.
- Capacidad de realizar un proyecto para hacer frente a situaciones concretas del ámbito profesional específico.
- Establecer el análisis contextual, la metodología, programa de intervención (actividades, tareas, recursos personales y materiales) que permitirán solucionar o hacer frente a la situación concreta descrita del ámbito profesional específico elegido.
- Establecer sistemas de evaluación y control que permitan comprobar la consecución de los objetivos, tanto durante el proceso como al final del mismo.
- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a la regulación de la conducta propia, especialmente en el ámbito profesional.

ESPECÍFICAS DEL GRADO:

- Intervención educativa
- Intervención para la prevención, adaptación y mejora
- Promoción de hábitos saludables autónomos
- Manifestaciones del movimiento humano, condición física y ejercicio físico
- Planificación, evaluación y dirección de los recursos y de la actividad física y deporte
- Método y evidencia científica en la práctica profesional
- Desempeño y desarrollo profesional en el contexto de intervenciones

5. Procedimiento de matriculación y gestión académica*

1. El estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso.
2. Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá tener superados, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas.
3. En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
4. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.
5. Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales.

* Directrices de la UGR sobre la materia TFG.

6. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos.

1. El Vicedecano de Ordenación Académica y Recursos de la Facultad de Ciencias del Deporte, será el responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con el TFG (“Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia ‘Trabajo de Fin de Grado’ de sus Títulos de Grado”).
2. Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria y orientarle en la realización de la presentación y defensa del proyecto.
Antes de proceder a su defensa, el tutor debe emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora, en su caso.
3. El tutor será un profesor o investigador con responsabilidad docente en la titulación según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso académico, adscrito al ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Siempre que sea posible, será el mismo que tutele las prácticas externas, es decir el mismo profesor guiará al alumno tanto en prácticas externas como en TFG.
4. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, puede existir un cotutor procedente de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas, es decir, pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin.
5. El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG cada curso académico, la dedicación del profesorado se computará como carga docente en el curso siguiente a la defensa del TFG, siendo requisito imprescindible para su reconocimiento que los trabajos hayan sido evaluados.

El proceso de tutorización estará gestionado a través de:

1. Tutorías de los estudiantes. A desarrollar en los distintos momentos:

- Previas a la realización del proyecto y dirigidas, por tanto, a la selección de los contenidos específicos sobre los que va a versar el proyecto y preparación del trabajo (búsqueda bibliográfica, o de materiales específicos, desarrollo de preguntas iniciales que guíen el proyecto, etc.). El estudiante tendrá que presentar al Vicedecano de Ordenación Académica y Recursos un breve proyecto indicando las características de su trabajo a través de la cumplimentación online de un cuestionario, que será

estudiado por una comisión para su confirmación o, en su caso, modificación y adaptación del trabajo a las características establecidas en las presentes directrices.

- Durante la preparación del proyecto. Estas tutorías se realizan con el objeto de dar un feedback del trabajo al estudiante, tanto en lo referente a la estructura y aspectos formales del mismo como en lo relacionado con el contenido.
- Al finalizar el proyecto. Estas tutorías irán dirigidas a una visión global del proyecto desarrollado en todos los aspectos formales y de contenido. En esta etapa el tutor debe plantear si el TFG reúne los requisitos para una evaluación externa o, por el contrario, no los reúne (justificando los motivos y aspectos de mejora). Adicionalmente tendrá que someter el trabajo de su tutorando a la exploración del programa antiplagio que facilita la UGR, para comprobar que el trabajo es original y no plagiado. Éste programa emite un informe que deberá ser adjuntado con la calificación otorgada al trabajo por parte del tutor.
- Preparación de la exposición pública. Aunque el estudiante es el responsable de la exposición ante la comisión de evaluación, el tutor debe también guiar los aspectos formales de la misma ayudándole a ajustarse a las características de la exposición y al tiempo.

2. Acciones formativas de los estudiantes. Realización de acciones formativas dirigidas a la adquisición de las competencias necesarias para el desarrollo y presentación del TFG. El alumnado tendrá que hacer un **mínimo de actividades formativas obligatorias**:

- **10 Actividades Formativas** (matriculado en **Prácticas + TFG**).
- **3 Actividades Formativas** (matriculado en **TFG**).

Información, inscripción y registro de asistencia, a través de Prado2.

2º Semestre:
▪ 19/02/2018 PRESENTACIÓN TFG
▪ 26/02/2018 Adaptación de conocimientos al diseño y desarrollo de un proyecto empresarial
▪ 05/03/2018 Pautas para la atención a personas con necesidades educativas especiales
▪ 12/03/2018 Prácticas de enseñanza en EF y Deporte: E.F. 3.0.
▪ 19/03/2018 Evaluación del rendimiento deportivo
▪ 09/04/2018 Trabajo en equipo
▪ 16/04/2018 Elaboración de informes científicos
▪ 23/04/2018 Nuevas tendencias en intervención docente en EF y deporte: aprendizaje por proyectos
▪ 07/05/2018 Problemas en las especializaciones deportivas y protocolos de actuación
▪ 14/05/2018 Uso de aplicaciones móvil en ejercicio físico y salud
▪ 21/05/2018 Habilidades de comunicación: hablar en público. Defensa de trabajos
▪ 28/05/2018 Regulación y salidas profesionales. COLEF
OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS:
Desde los Vicedecanatos de Prácticas y Ordenación Académica se propondrán Jornadas que se reconocerán como Actividad Formativa para Prácticas Externas y TFG (independientemente del posible reconocimiento de créditos de las mismas). Se informará en PRADO2.

7. Metodología de Trabajo

Una vez asignados los tutores, se inicia el proceso de elaboración del mismo. Dicho proceso se divide en 5 fases diferenciadas:

- **Fase 1:** Asistencia obligatoria a todas las acciones formativas que se requieran en la elaboración del TFG (en seminarios comunes y/o talleres) distribuidos a lo largo del curso y vinculados a las necesidades requeridas por el trabajo a realizar. El profesor tutor indicará al estudiante los talleres mínimos que debe cursar para su correcta formación.
- **Fase 2:** Elaboración del TFG el alumno, podrá disponer de las tutorías necesarias para las consultas y seguimiento de su trabajo.
- **Fase 3:** Entrega del trabajo finalizado, en formato digital. **Máximo 20 días antes de la fecha oficial** de defensa pública en cada convocatoria *, el procedimiento de entrega, de todo el alumnado matriculado en el TFG, será a través de la plataforma PRADO2 en un único archivo, adicionalmente a esta entrega el estudiante deberá responder a un cuestionario donde se le pide información de autoría y título del trabajo, todo estudiante que no cumpla con estos requisitos se considerará que no ha finalizado la entrega. A su vez el tutor académico deberá remitir a la Coordinación de Grado la calificación otorgada a su tutelado, a través de las rúbricas establecidas para tal fin. La evaluación del tutor tendrá una ponderación máxima de 80% (es decir la calificación más alta que podrá obtenerse sólo con la evaluación del tutor es de 8 puntos). Además de la calificación, el tutor tendrá que adjuntar el informe proporcionado por el programa antiplagio facilitado por la UGR.
- * IMP: PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO, LA FECHA DE ENTREGA DE TRABAJOS SERÁ A FINALES DE MAYO Y PARA LA CONVOCATORIA DE JULIO, LA FECHA DE ENTREGA DE TRABAJOS SERÁ A MEDIADOS DE JUNIO.
- **Fase 4:** En el caso de que se proceda a la defensa pública (*ver condiciones en el apartado 6 "Procedimiento de evaluación"*), el alumno deberá entregar a través de la plataforma PRADO2, y en un apartado diferente, el documento en pdf asegurándose que no aparece en ninguna parte NOMBRE DEL ALUMNO NI DEL TUTOR, (importante revisar que no aparezca información que identifique estos datos en encabezado o pie de página) para favorecer un proceso de valoración ciego.
- **Fase 6:** Defensa pública del TFG (formato póster) en las fechas oficiales publicadas en el calendario de exámenes.
- **Fase 7:** Evaluación de la Defensa oral por parte de la comisión: será la responsable de evaluar la exposición del alumno.

8. Procedimiento para la oferta y asignación de tutores

Se recomienda al alumno la vinculación del TFG a sus prácticas externas, pudiendo realizar la evaluación inicial del trabajo en el entorno de las prácticas. En cualquier caso,

será el mismo profesor tutor de prácticas externas y de TFG, por tanto el procedimiento de elección o asignación de tutor será el establecido en la asignatura de P.E.

9. Procedimiento de evaluación

1. Tal como establecen las directrices de la UGR, los TFG deberán incluir una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora. Este centro aprobó en Junta de Facultad el día 7 de abril de 2016, que no todos los trabajos tendrán que defenderse públicamente. Teniendo en cuenta que la evaluación del tutor académico tendrá una ponderación del 80%, podrán optar a su presentación pública sólo aquellos trabajos cuya calificación otorgada por el tutor, una vez aplicada la ponderación, sea superior a 6 puntos. Estudiante y tutor conjuntamente, decidirán si se presentan o no a defensa para mejorar su calificación. En cualquier caso no podrán ir a defensa pública aquellos cuya evaluación sea inferior a 6.
2. Cuando se realice la defensa pública, el proceso de presentación, así como las preguntas del tribunal y respuestas del alumno no deben exceder nunca los 20 minutos. En este caso, la nota proporcionada por el tutor tendrá un valor del 60% y la de la comisión evaluadora del 40%. Para la evaluación se centrará en las competencias de aprendizaje que se han señalado previamente en estas directrices. Para realizar dicha evaluación, el tutor principal y los evaluadores dispondrán de un material diseñado para este fin.
3. La puntuación adicional por cumplir alguno o algunos de los considerados “valores añadidos al trabajo” se sumará únicamente si se procede a defensa pública y una vez superado el mínimo de la asignatura (aprobado).
4. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidos por tres profesores de la Universidad de Granada que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutorice.
5. Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente fundamentalmente la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y con el conocimiento de la memoria entregada y el informe emitido por el tutor. Como criterios de evaluación se considerará, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.
6. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por consenso entre todos sus miembros.

10. Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado

Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Adicionalmente el trabajo deberá pasar el filtro de la plataforma antiplagio facilitado por la UGR, debiendo acompañar al trabajo el informe proporcionado por la misma.

11. Formato del TFG: Planificación de actividades físico-deportivas

El trabajo tendrá como objetivo evaluar competencias adquiridas en el grado en relación a los perfiles profesionales propios del grado. Se facilitará la realización de forma complementaria a las prácticas, preferiblemente en el mismo centro. El TFG se dirigirá principalmente a la tarea de presentar un proyecto basado en una planificación lo más real posible, con una suficiente aplicación del conocimiento y un proceso de evaluación riguroso. Como valores añadidos se tendrán en cuenta el carácter emprendedor, el desarrollo tecnológico o la aplicación eficiente de las tecnologías de la información.

Módulos que deberá observar la propuesta de TFG

La acción (formato del trabajo)

La acción sometida a evaluación será la de saber *planificar*. Una *programación* o una *prescripción de tareas* son elementos más simples de esta acción y, serían evaluadas en un menor grado, desde el punto de vista de la complejidad.

El Objeto (contenido)

La relación de temas tiene una vocación genérica y se corresponde con el desglose de las áreas de competencias reflejadas en el Informe Granada para la Conferencia Española de

Institutos y Facultades de CCAFD¹. El contenido del trabajo elegido debería corresponderse con uno o varios de los siguientes descriptores.

1. Procesos enseñanza aprendizaje
2. Ejercicio Físico para sujetos orientados a la mejora del rendimiento deportivo
3. Ejercicio Físico para sujetos orientados a la mejora de la calidad de vida
4. Tareas progresivas para el aprendizaje de las habilidades específicas deportivas
5. La dirección de organizaciones, entidades e instalaciones
6. La realización de programas de entrenamiento y de actividades físico deportivas
7. Para promocionar/orientar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte.

La evaluación de la situación (los datos)

El proyecto deberá sustentarse en datos a partir de los que elaborar las decisiones que se propongan. Éstos se podrán extraer:

1. Registro original de sujetos reales
2. Datos de sujetos reales extraídos por otros
3. Supuesto teórico (basado en datos que aporta la literatura)

La intervención en la medida deberá tener una ponderación en la evaluación de la misma. Esta parte es la que nos permite vincular el trabajo con las prácticas del grado, sin caer en solapamientos.

Se incluirá de forma obligatoria un **análisis de los riesgos** derivados para la salud de la práctica elegida y las dificultades para la intervención. Del resto de categorías se elige una o más según el tema.

Los criterios establecidos se corresponden igualmente con el desglose de las áreas de competencias reflejadas en el Informe Granada para la Conferencia Española de Institutos y Facultades de CCAFD²

1. Los procesos de enseñanza/aprendizaje (según características individuales y contextuales)
2. La condición física identificando los riesgos que se derivan para la salud de la práctica de actividades físicas inadecuadas
3. La formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte.
4. La realización de programas de entrenamiento y de actividades físico deportivas
5. Los elementos, estructura, situación y características de cualquier tipo de organización de actividad física y deporte

¹ Informe Granada 2013. Propuesta y descripción de áreas de competencias específicas de la titulación de Grado de CCAFD.

² Informe Granada 2013. Propuesta y descripción de áreas de competencias específicas de la titulación de Grado de CCAFD.

6. Elementos propios de competición y/o el perfil de la especialidad deportiva
7. Posibilidades de práctica de actividad física y deporte en el entorno, según las posibilidades y necesidades de los individuos con el fin de conseguir su autonomía, comprensión y adherencia a la práctica deportiva.

Aplicación del Conocimiento (Fundamentación y metodología)

La tipología del proyecto determinará la observación de las disciplinas científicas, y la metodología que deban atenderse.

1. Los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales,
2. los principios generales y específicos de la observación sistemática y análisis de la técnica, estrategia y táctica de los distintos deportes.
3. las distintas perspectivas, métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología del trabajo científica para su aplicación en el ámbito laboral

Sujetos

La propuesta deberá identificar la población objetiva del proyecto.

1. Personas con objetivos de tiempo libre
2. Personas que se inician en el deporte
3. Personas con objetivos de rendimiento (en el deporte de base, hasta el alto rendimiento, en el trabajo, etc)
4. Personas con objetivos de calidad de vida (tiempo libre o en el trabajo)
5. Personas con objetivos de recuperar su salud (dentro de la legalidad vigente)
6. Personas con necesidades especiales, etc.

Ámbito (entorno laboral)

El grado no persigue tanto la especialización en el sector, sino la adquisición de las competencias y conocimientos que nos diferencien al resto de profesionales procedentes de otras titulaciones que operen en el mismo sector.

1. Educación
2. Salud
3. Rendimiento
4. Gestión
5. Recreación, etc.

Valor añadido (opcional)

El trabajo será evaluado de forma extraordinaria si responde a exigencias actuales que se reflejan de forma transversal en las competencias genéricas de la Universidad. Se valorará si cumple con uno a varios de los siguientes requisitos:

1. Se desarrolla como un proyecto emprendedor (y como tal se defiende)

2. Aplica desarrollo tecnológico (crea o inventa algún elemento nuevo que es aplicado en el proyecto, algo previamente inexistente)
3. Utilización eficiente de la tecnología de la comunicación (en su proyecto se utilizan eficientemente las TICs, no sólo se cita su uso)

12. Formato para la sesión de evaluación del TFG

El TFG será defendido en sesión pública empleando un formato tipo póster en orientación vertical, con dimensiones de 90cm de ancho y 100cm de alto

Formato del trabajo:

El documento deberá ser escrito con letra Times Roman 12p. Interlineado 1.15 y Justificado a ambos lados. Normas APA para las ref. bibliográficas

13. Estructura del trabajo

El alumno, junto con su tutor, podrán determinar orden o estructura del trabajo siempre que en el mismo se pongan de manifiesto, al menos, las competencias profesionales referentes a capacidad de evaluación, análisis y planificación en el ámbito de la actividad física y el deporte y considerando los aspectos de evaluación contenidos en las rúbricas para su cumplimentación. Se aconseja incluir los puntos expuestos a continuación, sin que ello se considere como índice o estructura obligada.

1º ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL REAL

¿Dónde? ¿Con quién? ¿Cómo?

Preferentemente del centro o lugar de prácticas. Sujetos. Evaluación inicial definiendo metodología e indicadores, con la correspondiente argumentación científica;

Descripción de la situación real actual.

2º FUNDAMENTACIÓN

¿Por qué? ¿Para qué? ¿Quién me puede ayudar?

Detección de la necesidad, posibilidad de mejora, innovación o cambio en el trabajo con la citada población, vinculada a la evaluación realizada anteriormente;

Análisis del entorno: puede ser con un DAFO-CAME; Personas, entidades u organizaciones que pueden contribuir favorablemente a su desarrollo o presentar dificultades añadidas. Evaluación de los riesgos de la práctica sobre la salud de los participantes y sus acciones de control.

3º ESTRATEGIA: PLANIFICACIÓN

¿Qué buscamos? ¿Cómo lo hacemos? ¿Por qué hacerlo?

¿Qué necesitamos? ¿Cómo nos organizamos? ¿Cuánto tiempo necesitamos? ¿Cuál es mi aportación diferenciadora? ¿Qué desarrollo para conseguirlo?

Objetivos: Definición de los objetivos a conseguir.

Proyecto: (si la planificación implica más de un proyecto especificar cada uno de ellos)
Definición del proyecto; Justificación argumentada científicamente; Programa de intervención; Procedimiento; Recursos personales; Herramientas a emplear: Incluir posible DESARROLLO TECNOLÓGICO, si procede; Instalaciones; Materiales; Temporalización; Actividades o tareas a realizar.

4º EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

¿Cómo voy a controlar el progreso? ¿Cómo voy a evaluar el resultado?

Establecer el modo de evaluación continua y final previstas para valorar los efectos del trabajo realizado. Definir metodología e indicadores.

5º DESEMPEÑO Y DESARROLLO PROFESIONAL

¿Por qué puedo realizar este proyecto? ¿Qué carencias tengo? ¿Cómo solventarlas?

¿Qué planes de futuro me planteo?

Realizar una autoevaluación del desempeño y capacidad profesional así como identificar las necesidades y posibilidades formativas y de desarrollo profesional.

N.B. En cada curso académico se podrá seleccionar un máximo de 20 TFG, con el consentimiento informado firmado por el alumno autor del mismo, para su utilización en exposiciones u otras actividades donde la Facultad de Ciencias del Deporte participe.